

DECRETO N° 009/24

VISTO:

El Decreto 231/23 otorgado con fecha 12/12/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se detectó un error material involuntario, mediante el cual se omitió incluir en la nómina de funcionarios designados, al encargado del área de Sistema Informático Municipal;

Que la Ordenanza 3229/23 dispone el organigrama municipal, el cual incluye el área mencionada

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: **INCORPÓRASE** el inciso j) en al artículo 1º del Decreto 231/23, con retroactividad al día 12/12/2023, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

j) AREA DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL, **Sr. LUIS RENÉ OURTHE, DNI N° 21.946.881.-**

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de enero de 2024.-

FIRMADO: *Santiago Arenas Diez*
Sec. De Gobierno

Fabricio Díaz
Intendente Municipal